DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 113
Anuncio **2626/2022**
miércoles, 15 de junio de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 2626/2022

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal y emplazamiento a la realización de pruebas de la convocatoria de una plaza de Técnico Medio en relaciones laborales, incluida en la oferta de empleo público de 2019

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Medio de relaciones laborales, del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, a seleccionar mediante el sistema de oposición libre.

Por decreto 2022-3720, de 13 de mayo de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 18 de mayo de 2022, en el BOP número 93, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución, y no habiéndose presentado ninguna subsanación de instancia ni reclamación, procede elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la mencionada convocatoria.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1.º de la bse quinta y en la base sexta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador e indicar la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta Titular: Doña María Carmen Gordillo Alcalá.

Presidenta suplente: Doña Cristina Merino Cano.

- Secretario Titular: Don Víctor Manuel Asensio Rodríguez.

Secretario suplente: Don Juan José Martínez Coronado.

- Vocales:

Titular: Doña María Pilar Noriega Parra.
Suplente: Doña Rosa Cubo Delgado.

Titular: Don Fernando Sánchez Hurtado.
Suplente: Don José Antonio Martínez Franganillo.

Titular: Doña María Montaña Gómez Amores.
Suplente: Doña Inés María Hierro Álvarez.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a todas las personas admitidas, a la realización de la primera prueba (prueba tipo test) prevista en la base séptima de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Martes día 12 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

- Lugar: Centro de Innovación Empresarial, sito en calle Vapor, s/n de esta localidad.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Quinto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Alcántara Gil, Gemma	****6700A
2	Barrena González, Rosa María	****8511X
3	Barrero Plata, María Belén	****9050X
4	Bravo Rodríguez, Lidia	****5436W
5	Cacho Barrero, Cristina	****2048J
6	Delgado Barrientos, Yésica Carmen	****0231T
7	Fernández Carrera, Antonio Jesús	****0211A
8	García Reviriego, María Eugenia	****9267X
9	Gómez Grabosqui, María del Carmen	****8611N
10	Gómez Romero, Ana Belén	****5600L
11	Ibermouten Ibermouten, Jorge	****6056W
12	Iglesias Botrán, Jesús Ignacio	****4144W
13	López Blanco, Víctor Gregorio	****2012Q
14	López Ortiz, Rafael	2862****T
15	Macías Garrido, Alejandro	4908****Q
16	Marchirant Montanero, Raúl	3020****T
17	Megía del Vado, Alejandro	5012****C
18	Méndez Márquez, Manuela	0884****S
19	Muñoz Suárez, José Luis	0888****Q
20	Pajuelo Torres, María	0885****M
21	Rastrojo Redondo, María del Pilar	8007****E
22	Ríos Gómez, María Luisa	8006****A
23	Sánchez Marín, María Josefa	5326****K
24	Sayago Martínez, Lorenzo	3397****M
25	Segura Moreno, Matilde María	4477****P
26	Sierra Ambrona, Susana	8008****R

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- La Secretaria, María Carmen Gordillo Alcalá.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop